tendrá la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Antero de Múgica

El Sr. Secretario

El Antonio Munua Mendiavar

El Ramon Iñarra

El Ascensio Lizarralde

El Manuel de Larrea

El Secretario

El Jaime de Oyarzabal

En la villa de Vergara á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Antero de Múgica, Teniente en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento; y por presencia de mí el infrascrito Secretario, después de hecho presente que los Sres. Concejales que han faltado á esta sesión tienen causa justa para ello, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

D. Antero de Múgica.
" José Mª. Laborda.
" Antonio Múnua mendz.
" Esteban Unamuno,
" Ramón Iñarra.
" Ascensio Lizarralde
" Sabas Alberdi.
" Manuel de Larrea.

Presupuesto adicional.

——— Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional de ingresos y gastos formado por la Comisión de su seno para el corriente ejercicio económico, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta villa, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con deligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Pájaros.

——— Enterado de la ley de 19 de Setiembre último, que se refiere á

la protección de pájaros, se acordó cumplimentarla en todas sus partes, disponiendo que se pongan en las puertas de la Casa Consistorial y las Escuelas públicas y privadas y rurales, los respectivos rótulos que ordena el artº. 2º. de dicha ley.)

Ferro-carril Anglo-Vasco-Navarro.

_____ Se dió cuenta á esta Corporación del oficio de 28 de Setiembre último del Sr. Alcalde de Mondragón relativa á una reunión celebrada en Casa Consistorial de dicha villa, con asistencia del Diputado á Córtes Sr. Sanchez de Toca, Alcaldes de los pueblos del Valle Real de Leniz, propietarios y representantes interesados con la Empresa constructora del ferro-carril Anglo-Vasco-Navarro para tomar varias disposiciones para alcanzar la declaración administrativa de caducidad de la concesión otorgada á dicha Empresa; y que habiendo sido nombrados en representación de este pueblo los Sres. Conde de Villafranca y D. José Mª. de Urcola para concurrir á una junta convocada para el dia 2 de este mes para el mismo local se tomaron varios acuerdos, siendo uno de estos el nombramiento de una Junta permanente, para la cual fueron designados por Vergara los Sres. D. José Mª. de Urcola y Aburza y Don Ramón Mª. de Lili.

Y el Ayuntamiento enterado detenidamente de este asunto, acordó confirmar por su parte el nombramiento de dichos Sres. Urcola y Lili, para que representen en dicha Junta á este municipio, dándoles amplias facultades para practicar en ella cuanto pudiera hacerlo este Ayuntamiento en pleno.

Cuenta.

_____ Se aprobó la cuenta de 12'50 pesetas presentada por el Mtro de Obras D. Fernando Zumarraga, de los jornales de dos peones que se ocuparon en trabajos de aguas en el rio Galarza; y dispuso pagarla.

Reparto aprobado

_____ Quedó enterado de la comunicación de la Comisión provincial de Guipúzcoa, aprobando el reparto verificado entre los pueblos del partido judicial de los gastos carcelarios ocurridos en el primer trimestre del corriente año económico importante 260'05 pesetas.

Bailarin.

_____ Se dispuso llamar á esta villa á un maestro bailarin con el objeto de enseñar bien á una docena de jóvenes de la misma todos los bailes vascongados, y teniendo presente el buen comportamiento de Don Justo Pastorza vecino de Villafranca y el de su compañero el dia de la Consagración del Sr. Obispo de Següenza, se acordó dirigirse á dicho Pastorza, preguntándole si podrá tomar á su cargo la tarea de enseñar dichos bailes, y las condiciones en que vendria en caso de aceptar esta proposición.

Masterreca-barrena.

_____ Dióse lectura á la instancia de D. Valentin Urcelay

de esta fecha, pidiendo seis metros de tirada del terreno Mastereca barrena mas de los veinte que tiene contratados á poder ser, y no siendo posible esto en las condiciones que indica, veinte metros de tirada del mismo terreno; y el Ayuntamiento acordó pase esta instancia á la Comisión de Hacienda para que enterado de este asunto convenientemente proponga lo que estime oportuno.

Trouges.

———Se acordó dar encargo á D. Julio Recabeitia para confeccionar un impermeable para el Alguacil D. José Iramburu, y cuatro capotes y cinco ponchos para los Serenos de este municipio.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Antero de Mugica

José Mª de Lorda

Antonio Murua Mendiaraz

Ramon Unzueta

6 Manuel Arrarte

7

8 Manuel de Larrea

El Secretario
J. Francisco de Uyarride

En la villa de Vergara, á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, previa la convocatoria conducente se reunieron en esta Sala Consistorial los